

**VISTO:**

Que la señora SANDRA ESTHER LAZO de SALERA, DNI 23.557.923, ha manifestado por nota con fecha del día 16 de noviembre su voluntad de devolver el lote N°10 de la Manzana N°235 en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ha realizado un acuerdo para entregar este lote a la empresa Bertero, Juan Carlos, Bertero, Ariel y Bertero Germán S.H., a cambio de la adquisición del lote N°7 de la Manzana N°235,

Que, se reconoce el valor cancelado por el Lote N°10 de la Manzana N°235.

Que, la decisión fue analizada y aprobada por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2035/10**

Art. 1º. - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recuperar el lote N°10 de la Manzana N°235 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) adjudicado a la señora SANDRA ESTHER LAZO de SALERA, DNI 23.557.923, por Ordenanza Municipal N°1134/04. El lote N°10 colinda al noroeste en 40 (cuarenta) metros con el lote adjudicado a Hidra Argentina S.A., al noreste en 105 (ciento cinco) metros con el lote adjudicado a S.I.P. Construcciones S.A., al sudeste en 40 (cuarenta) metros con frente a la calle José Hernandez y al sudoeste en 105 (ciento cinco) metros con el lote adjudicado a Bertero, Juan Carlos, Bertero, Ariel y Bertero Germán S.H. El lote consta de una superficie de 4.200 (cuatro mil doscientos) metros cuadrados.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Patricia Molina**  
Secretaria Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 88/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2035/10, aceptando la devolución de la Sra. Sandra Esther Lazo de Salera, del Lote N° 10 de la Manzana N° 235 del A.D.A.I.S., con una superficie de 4.200 m<sup>2</sup>, con fecha 18 de noviembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2035/10, aceptando la devolución de la Sra. Sandra Esther Lazo de Salera, del Lote N° 10 de la Manzana N° 235 del A.D.A.I.S., con una superficie de 4.200 m<sup>2</sup>, con fecha 18 de noviembre de 2010.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de noviembre de 2010.

Ing. JORGE A. BAFFY  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
Intendenta



CRO. INSP. JEF. SEG.  
JUAN M. CARMONA GIMENEZ  
JEFE INST. UND. ZONA 2  
URD. J CELMAN